

JUEVES, 13 DE MAYO DE 2021 - BOC NÚM. 91

AYUNTAMIENTO DE COLINDRES

CVE-2021-4163 *Información pública de la aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza reguladora número 7 de la Tasa por Distribución del Agua.*

Por el Ayuntamiento Pleno de Colindres, en sesión de fecha 29 de abril de 2021, se aprobó provisionalmente la modificación de la Ordenanza reguladora nº 7 de la Tasa por Distribución del Agua (bonificación de carácter social).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, los acuerdos provisionalmente adoptados, así como las normas modificadas de las Ordenanzas Fiscales, estarán expuestas al público, por plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento <http://colindres.sedelectronica.es>.

Colindres, 5 de mayo de 2021.

El alcalde,

Javier Incera Goyenechea.

[2021/4163](#)